



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES (UREA, CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE ZINC, SULFATO DE MANGANESIO) PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS EN MÓDULOS DEMOSTRATIVOS CON CARGO AL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2525132.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2525132.

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- + PRODUCTO: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N° 2525132.
- + META: 0031
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL BIEN

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de FERTILIZANTES (UREA, CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE ZINC, SULFATO DE MANGANESIO), los cuales serán utilizados para el mantenimiento de áreas en módulos demostrativos, luego de la aplicación de abono del primer mes después de la siembra; con el objetivo de implementar un programa de fertilización integral y balanceado, combinando macronutrientes para el desarrollo estructural y micronutrientes para corregir deficiencias específicas en la planta de plátano. Esto asegura el máximo rendimiento y calidad en los cultivos, según el marco de ejecución del proyecto, que será cargado en el COMPONENTE: **1. Amplio Conocimiento del Manejo Agronómico del Cultivo, ACTIVIDAD: 1.4. Instalación de Parcelas Demostrativas a Nivel Comunal, ACCIÓN: 1.4.2. Mantenimiento de Áreas en Módulos Demostrativos del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo**



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali" CUI N° 2525132.

5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la Adquisición de **FERTILIZANTES (UREA, CLORURO DE POTASIO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE ZINC, SULFATO DE MANGANESIO)**, para establecer un programa de nutrición y sanidad integral para los cultivos. Este paquete cubre desde el desarrollo vegetativo masivo hasta la corrección de deficiencias específicas de micronutrientes y la prevención de enfermedades en las plantas.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES:

ITEM	CANT.	U/MEDIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICA DE GASTOS
1	48	SACO	UREA (50 KILOGRAMOS)	2.6.8.1.4.2
2	94	SACO	CLORURO DE POTASIO (50 KILOGRAMOS)	2.6.8.1.4.2
3	3	SACO	SULFATO DE COBRE (25 KILOGRAMOS)	2.6.8.1.4.2
4	3	SACO	SULFATO DE ZING (25 KILOGRAMOS)	2.6.8.1.4.2
5	2	SACO	SULFATO DE MANGANESIO (25 KILOGRAMOS)	2.6.8.1.4.2

6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

BIENES: FERTILIZANTES			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA
01	48	Saco por 50 kg.	<p align="center"><u>UREA.</u></p> <p>Formula: 46% N. Composición: N(%N)46, Biuret (%) 1, humedad (%)0.5. Propiedades: fertilizante agrícola nitrogenado, granulada color blanco. Uso: Fertilizante nitrogenado adecuado para aplicación directa al suelo y fertirriego. Presentación: saco y/o bolsa 50 Kg. Empaque: debe tener alta resistencia mecánica para condiciones de manipulación exigentes, resistente a temperaturas bajas e inclemencias climáticas.</p>
02	94	Saco por 50 kg.	<p align="center"><u>CLORURO DE POTASIO</u></p> <p>Formula química: (KCl) Composición: Óxido de Potasio (K2O): 60%, Cloro (Cl): Aproximadamente (46%) a (47%) Propiedades: es un cultivo de alta extracción de potasio, y este fertilizante actúa directamente en desarrollo de frutos, calidad de cosecha, resistencia al estrés, aporte al cloruro. Uso: fertilizante para la aplicación directa al suelo.</p>



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

			<p>Presentación: saco y/o bolsa 50 Kg. Presentación física: Cristales, polvo fino (estándar) o granulado Solubilidad: Altamente soluble en agua (ej. ~350 g/L a 20°C). Pureza: (95%) a (99%).</p>
03	3	Saco por 25 Kg	<p align="center">SULFATO DE COBRE</p> <p>Composición: $CuSO_4 \cdot 5H_2O$ Pureza: 99 %. Cobre: 25%. Azufre (S): 12 % pH solución: 3.5 -4.5. (al 5%) Color: cristales azules Granulometría: malla <1/4" Uso: Para fertirrigación, hidroponía, nutrición foliar, preparación de mezclas de fertilizantes y producción de fertilizantes líquidos. Presentación: bolsa de 1 Kg. Empaque: debe tener alta resistencia mecánica para condiciones de manipulación exigentes, resistente a temperaturas bajas e inclemencias climáticas.</p>
04	3	Saco por 25 Kg	<p align="center">SULFATO DE ZINC</p> <p>Composición: $ZnSO_4 \cdot 7H_2O$ Zinc (Zn): 21% Azufre (S): 10% Aspecto: Polvo de color blanco, cristalino, verdoso. Solubilidad (aprox. a 20°C): 51 kg en 100 l de agua pura. PH solución al 1 %: 4.0 Presentación: bolsa de 1 kg. Uso: Para fertirrigación, hidroponía, nutrición foliar, preparación de mezclas de fertilizantes y producción de fertilizantes líquidos. Empaque: debe tener alta resistencia mecánica para condiciones de manipulación exigentes, resistente a temperaturas bajas e inclemencias climáticas.</p>
05	2	Saco por 25 Kg	<p align="center">SULFATO DE MANGANESIO</p> <p>Manganeso (Mn): 32% Azufre (S): 18% Color: blanco o ligeramente rosado. Olor: inodoro pH: 5-7 Solubilidad: 100 % soluble en agua. Uso: Fertilizante completamente soluble en agua, corrige deficiencias de Manganeso en los cultivos. Recomendado para aplicaciones foliares y fertirriego. Presentación: bolsa de 1 kg. Empaque: debe tener alta resistencia mecánica para condiciones de manipulación exigentes, resistente a temperaturas bajas e inclemencias climáticas.</p>



PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS CALENDARIOS

C.c. Archivo
File Personal





6.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN:

No Corresponde

6.4 EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER):

No Corresponde

6.5 VIGENCIA DEL PRODUCTO:

No Corresponde

6.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

No Corresponde

6.7 VISITAS Y MUESTRA:

No corresponde

6.8 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos
- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.
- No corresponde.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado; luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

La presentación de la documentación se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:
mesadepartes@gtpa.gob.pe

9. GARANTIA COMERCIAL:

9.1. ALCANCE DE LA GARANTIA: El proveedor debe garantizar que la adquisición de fertilizantes en virtud del contrato, sean de buena calidad y se encuentren en buen estado, de ninguna manera se aceptara los insumos con características inferiores a lo solicitado.

9.2. CONDICIONES DE GARANTÍA: Para hacer efectiva la garantía, la Entidad notificará al proveedor de los daños o defectos advertidos. El proveedor deberá proceder en virtud de la garantía y la prestación a la que se obliga el proveedor de hacerse ésta efectiva, a dar solución en un plazo no mayor de dos (02) días calendario, a partir de la fecha de la notificación realizada por la Entidad, por el cual el postor o proveedor correrá con los gastos que implique el flete del reemplazo del mismo.

9.3. PERÍODO E INICIO DEL CÓMPUTO DE LA GARANTÍA: La Garantía de los bienes entregados será de un período mínimo de 12 meses, contando a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la prestación

10. MUESTRAS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE ENTREGA:

El PROVEEDOR realizará la entrega de los bienes en el almacén de la Gerencia Territorial de Padre Abad, donde el Almacenero de la entidad y el Área usuaria, realizaran la verificación de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas, posteriormente el PROVEEDOR realizara el traslado de los fertilizantes hasta los sectores indicados líneas abajo en el Distrito de Alexander Von Humboldt, donde el personal técnico realizara la distribución a los beneficiarios en los sectores y plazos según se indica en los siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ITEM	SECTOR	RESPONSABLE	CARGOS	CASERIOS
1	I	JAVIER ROBERT BARJA ROSALES	EXTENSIONISTA 1	CORAZON JESUS
2		KATIE DIAMY VEGA PANTA	TECNICO DE CAMPO 1	NUEVO UCAYALI
3	II	YULI ANTONIO GAVINO	EXTENSIONISTA 2	NUEVA IRAZOLA
4		RODIL TEÓFILO BERROSPI CLAUDIO	TECNICO DE CAMPO 2	NUEVA ESPERANZA
5				ASUNCION DEL AGUAYTILLO
6	III	MARCO MIGUEL DAVILA MATEO	EXTENSIONISTA 3	MISHQUIYACU
7		DEYSI LASTEMIA TANANTA SALGADO	TECNICO DE CAMPO 3	EL MILAGRO
8				NUEVA TIWINZA
9	IV	YONEL ARQUEÑO ILLATOPIA	EXTENSIONISTA 4	LOS ANGELES
10		VICTOR JOSÉ ALVARADO INOCENCIO	TECNICO DE CAMPO 4	ALTO YANAYACU
11				PRIMAVERA

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD DE MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
 - Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos

C.c. Archivo
File Personal



ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, **EL PROVEEDOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Ann Christabel Caballero Trevejos
COORDINADORA DEL PROYECTO

PLÁTANO

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

2026